REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 14.08.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 12 de Agosto de 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 8613

Autoriza Feriado Legal a la Srta. Karina Lucila Valle Castillo, C.I. 12.898.865 - 3, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 18 de Agosto de 2014 y hasta el 29 de Agosto de 2014, correspondientes al año 2014.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

IDAD /

SECRETARIO MUNICIPAL

*

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.